Ministerio de Finanzas del Ecuador

019

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2016 **Entidad:** 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
No. CUR: 8279 **Tipo Registro:** DEV

Monto:	54,25
IVA:	0,00
Sub Total:	54,25
Retenciones IVA:	0,00
Deducción Presupuestaria:	0,00
Total Líquido Pagar:	54,25

Ministerio de Inclusion Economica y Social
DIRECCIÓN FINANCIERA
TESORERÍA
MIES
CANCELADO

Estado: APROBADO **Descripción:** PAREDES ULLOA ROBERTO CARLOS, VIAJE A MANABI, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DEL ESTUDIO DE SEGUIMIENTO AL DESTINO DEL CDH DISTRITO JAMA, DEL 07 AL 08-12-2016. XE-IM.

Cuenta Monetaria No.: 1041038983

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	29/12/2016	54,25	0,00
			Sub - Total	**54,25**	**0,00**

		Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00		
				Total Deducciones:	0,00		
					0,00		

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto

Monto Líquido: **54,25**

Ministerio de Inclusión, Economica y Social
MIES
TESORERÍA
DIRECCION FINANCIERA

12/12 Hoy

13 fojas

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc				
Fecha Elaboración			No. CUR		No. Original
023	012	2016	8279		8222

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-SIEMS-2016-0257-M	4165

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0	
Beneficiario:	1717494346	PAREDES ULLOA ROBERTO CARLOS			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
57	00	000	011	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	54.25

TOTAL PRESUPUESTARIO	54.25
IVA	0.00
SUB - TOTAL	54.25
RETENCIONES IVA	0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
TOTAL A PAGAR	54.25

SON: CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: PAREDES ULLOA ROBERTO CARLOS, VIAJE A MANABI, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DEL ESTUDIO DE SEGUIMIENTO AL DESTINO DEL CDH DISTRITO JAMA, DEL 07 AL 08-12-2016. XE-IM.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO FECHA:	Funcionario Responsable	Director Financiero

MARIA TABANGO

017

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración		
023	012	2016

No. CUR	No. Original
8279	8222

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-SIEMS-2016-0257-M	4165

				RPA	RTO	DEV		
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS					
Banco:			Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GASTOS		Numero Operación				0	
Beneficiario:	1717494346	PAREDES ULLOA ROBERTO CARLOS						

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO FECHA:	Funcionario Responsable	Director Financiero

016

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		023	012	2016	8222	8222

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-SIEMS-2016-0257-M	4165

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1717494346	PAREDES ULLOA ROBERTO CARLOS			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
57	00	000	011	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	54.25
									TOTAL PRESUPUESTARIO	**54.25**
									IVA	**0.00**
									SUB - TOTAL	**54.25**
									RETENCIONES IVA	**0.00**
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
									TOTAL A PAGAR	**54.25**

SON: CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: PAREDES ULLOA ROBERTO CARLOS, VIAJE A MANABI, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DEL ESTUDIO DE SEGUIMIENTO AL DESTINO DEL CDH, DEL 07 AL 08-12-2016

8279

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	**REGISTRADO:**	**APROBADO:**
APROBADO FECHA: 23/12/2016	Funcionario Responsable	Director Financiero

Ministerio de Inclusión Económica y Social

INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

015

Grupo de gasto: 53

Certificación N°: 397-647 -693

DATOS GENERALES

Cédula No.	1717494346					*Cargo:*	ANALISTA
Funcionario	PAREDES ULLOA ROBERTO CARLOS					*Nivel:*	SP5
	Fecha	*Hora*		*Fecha*	*Hora*		
Salida:	07/12/2016	04H30	*Retorno:*	08/12/2016	21H30	*Ciudad:*	MANABI

1. CÁLCULO DE VIATICOS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN

Concepto	*Valor*	*N° Dias*	*Monto a Pagar*
Viático (70 Y 30%)	80,00	1	80,00
Viático (100%)	80,00	0	0,00
Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación $			*80,00*

Residencia NO DIRECCION DE DIALOGO Y GENERACION DE OCUPADO

2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Concepto	*Monto*
		HOSPEDAJE	0,00
		ALIMENTACION	0,00
		PASAJES	0,00
		PASAJES CON LIQUIDACION DE COMPRAS	0,00
		PEAJES	0,00
		PARQUEADERO	0,00
		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
		Total reembolso de gastos	0,00
		Total reembolso de gastos con Liquidación de Compras	0,00

3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Concepto	*Monto*
		HOSPEDAJE	20,00
		ALIMENTACION	10,25
		MOVILIZACION	0,00
		Total :	30,25

4. LIQUIDACION

a) Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación $			
Total de viáticos			80,00
(-) Anticipo entregado:	*CUR No.7*		0,00
Valor a Justificar	*70%*	56,00	30,25
Valor sin Justificar	*30%*	24,00	24,00
Viático 100% Emergencia			
Valor que justifica el funcionario			54,25
Saldo a favor de MIES			0,00 Descuento
b) Total por reembolso de gastos			0,00
c) Total por liquidacion de compras			0,00
d) Total a favor del Funcionario			54,25
e) Total a favor del MIES			0,00

5. OBSERVACIONES

No.	
1	NO SE RECONOCE SUBSISTENCIAS, CONFORME AL ACUERDO MINISTERIAL NRO. 0082 DEL MDT. EN EL QUE INDICA QUE EL VIATICO REEMPLAZA A LA SUBSISTENCIA Y ALIMENTACION, POR LO TANTO NO SE RECONOCE LA FACTURA NRO. 1147
2	
3	
4	

6. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables-presupuestarios que correspondan.

Elaborado por,

Ximena Escobar
ANALISTA DE CONTROL PREVIO

Quito, 22 de diciembre del 2016

23/12/2016

822

584

014

Ministerio de Inclusión Económica y Social

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:	FECHA DE SOLICITUD:
MIES-SIEMS-DDGO-2016-0116-M	02-dic-2016

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN		

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
Paredes Ulloa Roberto Carlos	Analista de Diálogo y Generación de Oportunidades
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Pedernales – Manabí Bahía de Caráquez - Manabí	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección de Diálogo y Generación de Oportunidades

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
07-dic-2016	04:30	08-dic-2016	21:30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Roberto Paredes, Gabriela Noboa, Cindy Melendres, Mercedes Collaguazo

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:
Levantamiento de información del Estudio de Seguimiento al Destino del CDH 2016 en la jurisdicción geográfica del Distrito Jama.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PÚBLICO	DOMICILIO - MIES PLANTA CENTRAL	07-dic-2016	04:30	07-dic-2016	05:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	MIES PLANTA CENTRAL – COE PEDERNALES	07-dic-2016	05:00	07-dic-2016	10:40
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	COE PEDERNALES – BARRIOS DE PEDERNALES	07-dic-2016	10:40	07-dic-2016	16:50
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	BARRIOS DE PEDERNALES – COE PEDERNALES	07-dic-2016	16:50	07-dic-2016	17:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	COE PEDERNALES-BAHÍA DE CARÁQUEZ	07-dic-2016	17:40	07-dic-2016	19:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	BAHÍA DE CARÁQUEZ – DIRECCIÓN DISTRITAL JAMA PEDERNALES	08-dic-2016	08:20	08-dic-2016	08:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DISTRITAL JAMA PEDERNALES – MIES PLANTA CENTRAL	08 -dic-2016	12:40	08-dic-2016	20:30
TERRESTRE	PÚBLICO	MIES PLANTA CENTRAL - DOMICILIO	08-dic-2016	20:30	08-dic-2016	21:30

AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
BANCO DEL PACIFICO	1041038983	AHORROS

Ministerio de Inclusión Económica y Social — DIRECCIÓN FINANCIERA Secretaría

Fecha: 14 DIC 2016 Hora: 9h00

Firma: No. Trámite: 6310

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
013 ROBERTO CARLOS PAREDES ULLOA ANALISTA DE DIÁLOGO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES	 ELIZABETH LUCRECIA VARGAS ZÚÑIGA DIRECTORA DE DIÁLOGO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	**NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 días de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.** • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
  ING. EFRÉN RODRIGO REYES MACHUCA SUBSECRETARIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y MOVILIDAD SOCIAL	

012

Ministerio de Inclusión Económica y Social
Construyendo juntos una vida de oportunidades

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Memorando Nro. MIES-SIEMS-DDGO-2016-0116-M

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2016

PARA: Sr. Econ. Roberto Carlos Paredes Ulloa
Servidor Público 5

Srta. Ing. Gabriela Alejandra Noboa Ledesma
Servidor Público 3

Srta. Cpa. Cindy Isabel Melendres Holguin
Servidor Público 3

Mercedes De Los Angeles Collaguazo Lincango
Servidor Público 1

ASUNTO: Delegación para Levantamiento de información referente al Seguimiento al Destino del CDH 2016 en el distrito Jama

De mi consideración:

Por medio del presente, delego a los funcionarios de mi dirección: Roberto Paredes, Gabriela Noboa,Cindy Melendres y Merdecedes Collaguazo para realizar el levantamiento de información del Estudio denominado Seguimiento al Destino del CDH 2016 en el Distrito Jama del 7 al 8 de diciembre del 2016. Se adjunta matriz que detalla el operativo en territorio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Elizabeth Lucrecia Vargas Zúñiga
DIRECTORA DE DIÁLOGO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES

Anexos:
- delegacion__jama(_7_al_8_de_diciembre).xls

Copia:
Srta. Econ. Viviana Alejandra Oviedo Galeas
Servidor Público 7

vo

* Documento generado por Quipux

Ministerio de Inclusión Económica y Social

011

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
MIES-SIEMS-DDGO-2016-0116-M	12-dic-2016

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
Paredes Ulloa Roberto Carlos	Analista de Diálogo y Generación de Oportunidades
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Pedernales – Manabí Bahía de Caráquez - Manabí	**NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR** Dirección de Diálogo y Generación de Oportunidades

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
Roberto Paredes, Gabriela Noboa, Cindy Melendres, Mercedes Collaguazo

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ACTIVIDADES:

- **Miércoles 07 de diciembre de 2016**

- Reunión en el COE de Pedernales con equipo técnico de Acompañamiento Familiar, para organización del levantamiento de información del Estudio denominado Seguimiento al Destino del CDH 2016 en el Pedernales.
- Coordinación con el equipo técnico de Acompañamiento Familiar para el levantamiento de información del Estudio denominado Seguimiento al Destino del CDH 2016 en los cantones de Pedernales, Cojimies, Churo, Chorrera, Atahualpa y Vía Chamanga.

- **Jueves 08 de diciembre de 2016**

- Reunión en el Distrito Jama – Pedernales con equipo técnico de Acompañamiento Familiar, validación de información de las fichas levantadas.
- Elaboración de Matriz de levantamiento y validación de las fichas del Seguimiento al destino del CDH con equipo técnico MIES – Planta Central.

PRODUCTOS:

- Fichas del levantamiento de información del Estudio denominado Seguimiento al Destino del CDH 2016 de los cantones de Pedernales, Cojimies, Churo, Chorrera, Atahualpa y Vía Chamanga.

DETALLE DE COMPROBRANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

FECHA	No. COMP.VENTA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
07-dic-2016	0006552	Alimentación	10,25
08-dic-2016	0001147	Alimentación	3,00
08-dic-2016	0000384	Hospedaje	20,00
		SUMAN:	**USD$ 33,25**

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	07-dic-2016	08-dic-2016	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la

HORA hh:mm	04:30	21:30	salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

010

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PÚBLICO	DOMICILIO - MIES PLANTA CENTRAL	07-dic-2016	04:30	07-dic-2016	05:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	MIES PLANTA CENTRAL – COE PEDERNALES	07-dic-2016	05:00	07-dic-2016	10:40
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	COE PEDERNALES – BARRIOS DE PEDERNALES	07-dic-2016	10:40	07-dic-2016	16:50
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	BARRIOS DE PEDERNALES – COE PEDERNALES	07-dic-2016	16:50	07-dic-2016	17:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	COE PEDERNALES- BAHÍA DE CARÁQUEZ	07-dic-2016	17:40	07-dic-2016	19:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	BAHÍA DE CARÁQUEZ – DIRECCIÓN DISTRITAL JAMA PEDERNALES	08-dic-2016	08:20	08-dic-2016	08:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DISTRITAL JAMA PEDERNALES – MIES PLANTA CENTRAL	08 -dic-2016	12:40	08-dic-2016	20:30
TERRESTRE	PÚBLICO	MIES PLANTA CENTRAL - DOMICILIO	08-dic-2016	20:30	08-dic-2016	21:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
ROBERTO CARLOS PAREDES ULLOA **ANALISTA DE DIÁLOGO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES**	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ELIZABETH LUCRECIA VARGAS ZÚÑIGA **DIRECTORA DE DIÁLOGO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES**	**ING. EFRÉN RODRIGO REYES MACHUCA** **SUBSECRETARIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y MOVILIDAD SOCIAL**

Parrillada Restaurant "El Buen Samaritano"

Liliana Auxiliadora Romero Andrade

Av. César Ruperti Dueñas s/n y Esmeraldas (Sta. Lucia) Cel: 094182348

Leonidas Plaza - Sucre

Aut. SRI 1119590157

RUC: 1311938599001 **FACTURA 001-001- 0006552**

FECHA DE AUT. 11/OCTUBRE/2016

Cliente: Roberto Paredes

Dirección: Quito Fecha: 07-12-2016

R.U.C./C.I.: 1717494346 Teléfono:

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	TOTAL
	Consumo		9,15

FORMA DE PAGO

Efectivo:

Dinero Electrónico:

Tarjeta de Crédito/Débito:

Otros:

SUB-TOTAL 12%	9,15
SUB-TOTAL 0 %	
DESCUENTO	
IVA 12%	1,10
VALOR TOTAL	10,25

DESCUENTO SOLIDARIO 2%

*BLANCO: Adquirente *COPIA: Emisor

Recibí Conforme Firma Autorizada

Leonardo José Vera Parrales - Imp. Luz de América Tel: 2398614 - RUC 1305114652001 - Aut. 2138 Del 6401 al 6600 - válida para su emisión hasta 11/ENERO/2017 - P/Q.

Picantería Restaurante "Valentina"

Gloria Arminda Chávez Ganchozo

Venta de Comidas y Bebidas en restaurantes para su consumo inmediato

Matriz Establ.: Jama - San Vicente Km.12 sitio Rambuche s/n Teléfono cel.: 0984268584

Jama - sitio Rambuche(Cantón Jama)Manabí

RUC:1307107688001

FACTURA

Aut. SRI 1119073567

S 002-001

0001147

Fecha: 08-12-2016

Cliente: Roberto Paredes. 009

CI./RUC: 1717494346 Ciudad:

Cant.	Descripción	V. Unit.	Valor Total
	Consumo de Alimentos		B 3,00

Doc. NO categorizado

SUB-TOTAL $	
DESCTO. $	
I V A 0% $	
I V A 12 % $	
TOTAL $	3,00

Firma Autorizada Firma Cliente

Orig: Adquirente/Copia (amarilla)Emisor

Roberto Arturo Santos Alcivar, Imprenta "Amistad" Bahía, Ruc:1301795322001

Autorización SRI 1941 0000701 - 0001200 Aut. SRI. 05/Julio/2016 Vence 05 de Julio /2017

NO

HOSTAL ISABELLA

Servicios de Alojamientos por Corto Tiempo en Casas de Huéspedes.

GARCIA PAZMIÑO JULIO MIGUEL

Dirección de la Matriz: El Astillero Av. Velasco Ibarra S/n

Teléfono: 0989698305 BAHIA DE CARAQUEZ - SUCRE - MANABI

Documento Categorizado: SI" Contribuyente Régimen Simplificado"

RUC. 0900301722001 AUT.. SRI. 1118866611

NOTA DE VENTA- S001-001 Nº 0000384

Cliente: ROBERTO PAREDES

RUC/CC 1717494346 Fecha de Emisión: 8-12-16

Dirección QUITO.

Cant.	DESCRIPCION	V. Unit.	Total
1	Hospedaje (204)	20	20

Actividades de Hoteles y Restaurantes Hasta $150.00 TOTAL 20

Firma Autorizada Recibí Conforme

ORIGINAL: ADQUIRIENTE
1 COPIA: EMISOR
FECHA DE CADUCIDAD
27 / Mayo / 2017

Rodríguez Pisco José Luis Imprenta "JUANITAS" Bahía RUC 1309138780001 Aut. SRI 2316
101 - 400 Fecha de Autorización 27 / Mayo / 2016
27 / Mayo / 2016

ard

008

ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O FERIADOS

No. 6423

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

RUC 560024050001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia **Desde** 2016-12-07 **Hora** 05:00 **Hasta** 2016-12-08 **Hora** 23:55

Motivo TRASLADAR A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DIALOGO Y GENERACION DE OPORTUNIDADES AL DISTRITO DE JAMA PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN.

No. Ocupantes 6

AUTORIZACIÓN

Fecha 2016-12-05 **No. Comunicación** MIES-SIEMS-DDGO-2016-0117-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino MANABÍ

Kilometraje Inicio **Kilometraje Fin**

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres SARMIENTO VIRGILIO HEDIVERTO **Cargo** CONDUCTOR

Número de Cédula / Pasaporte 1704396629 **Tipo de Licencia** E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEI1548 **Marca / Modelo** KIA CARNIVALL

Color AZUL **Número Matrícula** 105210

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres MGS. ELIZABETH LUCRECIA VARGAS ZÚNIGA **Cargo** DIRECTORA DE DIÁLOGO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES

Realizado Por CIFUENTES ERAZO VINICIO ANDRES

Fecha de Emisión 2016-12-05

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TRANSPORTE
ECUADOR

007

15-111

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	111	26 / 02 / 16
Unid. Desc:			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
57	00	000	011	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	$1,250.00

TOTAL PRESUPUESTARIO **$1,250.00**

TOTAL

SON: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES

DESCRIPCION:

PARA: LCDA. VERONICA SANTAMARIA-DIRECTORA DE DIALOGO Y GENERACION DE OPORTUNIDADES C.C.: ING. GLORIA CAISAGUANO-DIRECTORA DE PLANIFICACION E INVERSION, ENC. C.C.: ING. CRISTIAN DÍAZ-DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS. CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA ACTIVIDAD: VIATICOS DEL EQUIPO TECNICO DE LA DIRECCION DE DIALOGO Y GENERACION DE OPORTUNIDADES, SEGUN MEMORANDO No. MIES-SIEMS-DDGO-2016-0009-M, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PAPP 2016. LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ES DE ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD OPERATIVA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	**REGISTRADO:**	**APROBADO:**
APROBADO FECHA: 26/02/2016	Funcionario Responsable	Director Financiero

Ministerio de Inclusión Económica y Social

006

ACUERDO MINISTERIAL No. 0018

Lcda. Lídice Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 1001, de fecha 17 de abril de 2016, declaró el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas, por los efectos adversos de los eventos telúricos presentados el día 16 de abril del 2016; y, dispuso la movilización nacional en dichas provincias; de tal manera que todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional, en especial las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; y, los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias afectadas, coordinen esfuerzos con el fin de ejecutar las acciones necesarias e indispensables para mitigar y prevenir los riesgos, así como enfrentar, recuperar y mejorar las condiciones adversas que provoquen los eventos telúricos del día 16 de abril del 2016; mediante Decreto Ejecutivo No. 1101, de fecha 16 de junio de 2016, decretó renovar el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas; mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1116, de 15 de julio de 2016, el Presidente de la República del Ecuador, en vista de los movimientos telúricos ubicados en las provincias de Manabi y Esmeraldas, declaró el estado de excepción en dichas provincias; mediante Decreto Ejecutivo No. 1191, de fecha 13 de septiembre de 2016, renovó la declaratoria de estado de excepción en las provincias de Manabí y Esmeraldas; y, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1215, de fecha 14 de octubre de 2016, el Presidente de la República del Ecuador, declaró una vez más el estado de excepción en las provincias de Manabí y Esmeraldas";

Que, la ejecución de los referidos Decretos Ejecutivos ha sido encargada a los ministros de: Coordinación de Seguridad, del Interior, de Defensa, de Finanzas, de Salud, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y al Ministerio de Inclusión Económica y Social;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo del 2016, se reformó el Acuerdo Ministerial No. 000318, de 11 de diciembre de 2013, relativo a la Cobertura de Contingencias para la Atención Humanitaria y se emitieron las normas para operar el subsidio de transferencia denominado "Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación";

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0002, de 25 de mayo del 2016, se reformó la Disposición Transitoria del Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0011, de 22 de julio del 2016, se reformó el Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016 y se derogó el Acuerdo Ministerial No. 0002, de 25 de mayo del 2016;

Que, la intensidad del evento adverso del 16 de abril de 2016 y las 2.772 réplicas sísmicas reportadas por el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica

Nacional hasta la presente fecha, provocaron y siguen provocando un gran impacto en la población de las zonas directamente afectadas que fueron víctimas de varias situaciones, tales como pérdida de vidas, privación de sus viviendas, acceso al servicio de agua potable, alimentos, vestimenta y demás, por lo que, es necesario garantizar el goce efectivo de los derechos constitucionales de la ciudadanía afectada, salvaguardando su integridad, y atendiendo sus necesidades, entre ellas, el goce efectivo del derecho a la vivienda y a la alimentación;

Que, el Viceministro de Inclusión Económica, Encargado, mediante Memorando No. MIES-VIE-2016-0502-M, de fecha 17 de noviembre de 2016, dirigido a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, remitió el informe técnico elaborado por la Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones, en el que se argumenta la necesidad de reformar al Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016, proyecto de reforma que fue remitido a este Despacho por la Coordinación General de Asesoría Jurídica mediante memorando No. MIES-CGAJ-2016-0462-M, de 18 de noviembre del 2016; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador,

ACUERDA:

REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL No. 001, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016:

Artículo 1.- Reformar el artículo 1, de la siguiente manera:

1.1 Sustitúyase el numeral 5.1.3 del artículo 5, por el siguiente texto:

"5.1.3 El Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación consiste en:

a. La entrega mensual de USD $ 150 CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al representante de la familia que brinda acogida y destine un espacio físico dentro de su vivienda para el hábitat a una familia damnificada por los eventos telúricos vinculados a los ocurridos el 16 de abril de 2016 y sus réplicas, siempre que se encuentre identificada como tal, en la base de datos del Registro Único de Damnificados –RUD, desglosados de la siguiente manera:

a.1 USD $ 135 CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por la acogida que brinda; y,

a.2 USD $ 15 QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el pago de servicios básicos.

Adicionalmente, la entrega mensual de USD $ 100 CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al representante de la familia damnificada para gastos de alimentación.

b. La entrega mensual de USD $ 135 CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al representante de la familia que brinda acogida y destine un espacio

físico independiente de su lugar de vivienda (alquiler) a una familia damnificada por los eventos telúricos vinculados a los ocurridos el 16 de abril de 2016 y sus réplicas, siempre que se encuentre identificada como tal, en la base de datos del Registro Único de Damnificados –RUD.

Adicionalmente, la entrega mensual de USD $ 100 CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al representante de la familia damnificada para gastos de alimentación.

c. *La entrega mensual de USD. 100,00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), al representante de la familia identificada por el MIES como damnificada, para gastos de alimentación".*

1.2 Sustitúyase el artículo 6, por el siguiente texto:

"Art. 6.- El Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación será entregado mensualmente mediante la modalidad de pago en ventanilla o cualquier otro medio, a través de la Red de Puntos de Pago asociados al Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Los pagos no serán acumulativos en caso de que el beneficiario no se acerque a cobrar mes a mes, salvo por caso fortuito o fuerza mayor, u otras causas no imputables a los beneficiarios.

Para el período de diciembre de 2016, previa autorizaciones del gasto realizadas por las Direcciones Distritales a la DANCCO, se podrán realizar habilitaciones correspondientes al segundo, tercero, cuarto y quinto pago del Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación.

Para el efecto, las Direcciones Distritales deberán remitir las correspondientes autorizaciones de gasto a la DANCCO, hasta el 15 (QUINCE) de diciembre de 2016, con el objeto de que los beneficiarios puedan efectuar el cobro en el mismo mes de diciembre de 2016.".

1.3 Sustitúyase el segundo inciso del artículo 9, el literal a.2), b.2), literal b.3) y el literal c.1), de dicho artículo, con el siguiente texto:

"El Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de sus Direcciones Distritales, al menos una vez, de manera muestral, de conformidad con las normas de control generalmente aceptadas, realizará un informe de seguimiento y verificación del cumplimiento del convenio establecido entre la familia damnificada y la familia acogiente, mientras éste tenga vigencia.

En todos los casos, previo a autorizar el gasto correspondiente al sexto pago del Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación, las Direcciones Distritales deberán remitir a la DANCCO el informe de seguimiento correspondiente.

Una vez emitido el informe de seguimiento por parte de las Unidades Técnicas de Acompañamiento Familiar, el Director Distrital habilitará o suspenderá los subsiguientes pagos.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

La obligación de remitir el formulario y convenio suscrito entre la familia damnificada y la familia acogiente hasta el sexto pago, persistirá aún respecto de los casos en los que la Dirección Distrital disponga o llegare a disponer la suspensión de la autorización de gasto correspondiente, siendo de su exclusiva responsabilidad, los pagos realizados en virtud de dicha autorización de gasto sin la documentación de respaldo (convenio y formulario de aceptación).".

"a.2) Una vez que la familia acogiente haya recibido el primer pago, las UTAF, al menos una vez, de manera muestral, de conformidad con las normas de control generalmente aceptadas, realizarán el seguimiento al cumplimiento del convenio. En base a este seguimiento emitirán informes debidamente firmados por la persona que realizó el seguimiento y los enviarán a las Direcciones Distritales.".

"b.2) Del tercer pago en adelante, las Direcciones Distritales recibirán los informes de seguimiento muestrales de las UTAF a fin de verificar su validez.

Una vez verificados, los informes de seguimiento muestrales se registrarán en el sistema diseñado para el efecto.".

"b.3) Para pago del Bono de Acogida, las Direcciones Distritales, como autorizadoras del gasto, solicitarán mediante Memorando dirigido a la Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones (DANCCO), el pago de los casos presentados, adjuntando la documentación habilitante, entre la que constará el formulario de aceptación y el convenio suscrito entre la familia damnificada y la familia acogiente, en formato digital. Los documentos originales reposarán en cada Distrito a nivel nacional, bajo su custodia y responsabilidad ante los organismos de control.

La documentación habilitante (formulario de aceptación y el convenio suscrito entre la familia damnificada y la familia acogiente), podrá ser remitida por las Direcciones Distritales, hasta su requerimiento de autorización de gasto del sexto pago.

La obligación de remitir el formulario de aceptación y convenio suscrito entre la familia damnificada y la familia acogiente hasta el sexto pago, persistirá aún respecto de los casos en los que la Dirección Distrital disponga o llegare a disponer la suspensión de la autorización de gasto correspondiente, siendo de su exclusiva responsabilidad, los pagos realizados en virtud de dicha autorización de gasto sin la documentación de respaldo (convenio y formulario de aceptación).".

"c.1) Recibe el Memorando de la Dirección Distrital en el que consta el listado de las familias acogientes y damnificadas que recibirán las transferencias monetarias al igual que toda la documentación habilitante en formato digital; los documentos originales reposarán en cada Distrito a nivel nacional, bajo su custodia y responsabilidad ante los organismos de control.

La DANCCO recibirá el formulario de aceptación y convenio por cada caso en formato digital, salvo lo previsto en la Disposición Transitoria del presente Acuerdo.

En todos los casos, sin perjuicio de la remisión de la documentación habilitante en formato digital hasta la autorización de gasto del sexto pago, las Direcciones

Distritales son responsables ante los organismos de control respecto de la documentación original que mantendrán en su custodia.

Una vez verificada la documentación habilitante en formato digital solicitará la habilitación de los casos aprobados en la plataforma transaccional del MIES habilitada para el efecto."

Artículo 2.- Sustitúyase la Disposición Transitoria, por el siguiente texto:

*"**DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Con el objeto de garantizar de manera inmediata el acceso a los derechos constitucionales a la alimentación y a una vivienda adecuada y digna a las familias damnificadas por los eventos telúricos vinculados a los ocurridos el 16 de abril de 2016 y sus réplicas, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los: Decreto Ejecutivo No. 1001, de fecha 17 de abril de 2016; Decreto Ejecutivo No. 1101, de fecha 16 de junio de 2016; Decreto Ejecutivo Nro. 1116, de 15 de julio de 2016; Decreto Ejecutivo No. 1191, de fecha 13 de septiembre de 2016; y, Decreto Ejecutivo Nro. 1215, de fecha 14 de octubre de 2016; la primera y segunda transferencias por US $ 150 que incluye el pago de servicios básicos, del subsidio denominado "Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación" establecido en el presente Acuerdo, se entregarán al representante de las familias que a la fecha se encuentren brindando acogida dentro de sus viviendas a las familias damnificadas identificadas en el Registro Único de Damnificados o, en su defecto, a las familias damnificadas que aún no constan en dicho registro pero que acrediten su condición de damnificados con la documentación física que reposa en las Direcciones Distritales del MIES, y que en lo posterior queden registradas en el Registro Único de Damnificados. Los Directores Distritales en uno u otro caso autorizarán certificando las transferencias del subsidio sobre la base de la información constante en el Registro Único de Damnificados o en la documentación física que reposa en las Direcciones, según corresponda. Las subsiguientes transferencias se realizarán una vez que se haya suscrito el respectivo Convenio y se lo haya registrado en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, de conformidad con el artículo 8 del presente Acuerdo Ministerial.*

Las transferencias económicas que se hayan efectuado al amparo de la presente Disposición Transitoria, se considerarán como el primer y segundo desembolso para la familia acogiente, en los casos de haberse producido tales transferencias."

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: De la ejecución del Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016, y sus reformas, se encargará el Viceministerio de Inclusión Económica, Subsecretaría de Familia, Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, respectivamente.

SEGUNDA: El Viceministerio de Inclusión Económica, emitirá la metodología correspondiente, para la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016, y sus reformas, en el término de cinco días contados a partir de la expedición de este instrumento.

TERCERA: Ratifíquese el contenido del Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016, en todo aquello que no hubiese sido reformado mediante el presente instrumento.

001

Ministerio de Inclusión Económica y Social

DISPOSICION DEROGATORIA: Derógase el Acuerdo Ministerial No. 0011, de 22 de julio de 2016.

DISPOSICIÓN FINAL: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.- Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 18 días del mes de noviembre de 2016.

Lcda. Lídice Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL